

ACUERDOS ACADÉMICOS

Tras ser designado como titular, debes esperar a que la Universidad de destino se ponga en contacto contigo para informarte de todo el proceso, en el que tendrás que remitir en un plazo concreto los documentos que te soliciten. Al final del proceso, después de que la Universidad de destino revise toda la documentación que has aportado, lo habitual es que recibas la **carta de aceptación**.

La comunicación será a través del correo electrónico, en la dirección que tienes inscrita en SEVIUS. El **Vicedecanato de Movilidad desconoce si el estudiante ha recibido o no este correo, ya que es personal y únicamente se dirige a su correo electrónico**. Cada Universidad de destino tiene sus propias fechas para ese proceso, así como también plazos concretos en los que se pone en contacto con los estudiantes nominados.

Independientemente de los trámites que el estudiante tiene que realizar obligatoriamente en el Centro Internacional de la Universidad de Sevilla, se indican a continuación los **trámites a realizar en el Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales** de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla.

EL ACUERDO ACADÉMICO

El acuerdo académico y el *learning agreement* son los documentos en los que queda reflejada la elección de asignaturas que realizará en la Universidad de destino y su correspondencia con las de la Universidad de Sevilla (de las cuales se tiene que matricular siguiendo el procedimiento habitual).

Así, pues, en dicho acuerdo académico debe incluir las asignaturas a realizar en la Universidad de destino y las asignaturas por las que, a su vuelta, quiere que se les reconozcan en la Universidad de Sevilla.

Las universidades europeas solicitan, en el proceso de postulación, una de las siguientes opciones:

- Complimentación de una aplicación online, en la que se picarán las asignaturas que eliges tomar allí durante tu movilidad.
- Subir a la aplicación de postulación un pdf (o enviarlo por email) con el *learning agreement* firmado y sellado por el alumno y su coordinadora de movilidad de la Universidad de Sevilla (es decir, la Vicedecana de Movilidad).

- Rellenar el *learning agreement* en una plataforma online del programa Erasmus, el cual deberá firmarse digitalmente en la propia plataforma por las tres partes.

Las universidades internacionales no pertenecientes al espacio europeo, por su parte, suelen solicitar:

- Complimentación de una aplicación online, en la que se picarán las asignaturas que eliges tomar allí durante tu movilidad.
- Subir a la aplicación de postulación un pdf (o enviarlo por email) con su modelo de acuerdo académico cumplimentado, firmado y sellado por el alumno y su coordinadora de movilidad (es decir, la Vicedecana de Movilidad).

¡IMPORTANTE!

El acuerdo académico es un **documento oficial vinculante para cuya validez debe estar firmado por las tres partes**: el estudiante, la vicedecana de Movilidad y RR.II. de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla y la Universidad de destino. En caso contrario, NO es válido.

El acuerdo académico debe entregarse antes de marchar a la Universidad de destino.

ANTES DE ELABORAR EL ACUERDO ACADÉMICO

Antes de elaborar el acuerdo académico debe saber que todos los acuerdos de estudio han de cumplir con un **mínimo de créditos**:

45 créditos _____ Curso completo

24 créditos _____ Un cuatrimestre

Por otro lado, el **número máximo** de créditos que un alumno puede llevarse en su acuerdo es el correspondiente a un curso completo o cuatrimestre de su titulación:

60 créditos _____ Curso completo (Grado)

90 créditos _____ Curso completo (Doble Grado)

30 créditos _____ Un cuatrimestre (Grado)

45 créditos _____ Un cuatrimestre (Doble Grado)

Si está terminando sus estudios y le queda por acreditar menos créditos de los descritos, debe contactar con la Vicedecana de Movilidad y RR.II. (movifcom@us.es), adjuntando un certificado académico (puede bajarlo de su perfil de SEVIUS), en donde consten los créditos (básicos, obligatorios y/u optativos) que le quedan por cursar para terminar los estudios de Grado.

¡IMPORTANTE!

Tenga en cuenta que:

1. **Nunca se convalidarán asignaturas que no estén en el acuerdo académico** (o en la posterior modificación del mismo), debidamente firmado por todas las partes implicadas.
2. **No es válido cursar una asignatura de destino sin autorización previa** del Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla.
3. **Debe estar matriculado de todas las asignaturas incluidas en el acuerdo académico** (o en la posterior modificación del mismo), tanto de las de origen como de las de destino, ya que, en caso contrario, no se reconocerán los créditos afectados a su vuelta.
4. **No todo lo matriculado tiene que estar, necesariamente, en el acuerdo académico.**
5. El hecho de **eliminar una asignatura del acuerdo de estudios no implica el derecho a eliminarla de la matrícula**, si no se ajusta a lo que establece la normativa de matrícula de la Universidad de Sevilla.
6. Si ya ha realizado cualquier otro tipo de **movilidad universitaria, recuerde que la suma total de créditos** de la Universidad de Sevilla que se le podrán reconocer **a lo largo de sus años de estudios en el Grado no puede superar los 120 créditos.**